



## VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO  
PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)*

Núm. de Bitácora: 30KT03840516.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

2) *Código bidimensional o QR.*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPNR.03. VS. 2874/16  
Xalapa, Ver; a 31 mayo del 2016

INFORMACION  
TESTADA. Fundamento  
Legal: Art.113.Frac. I  
LFTAIP. En virtud de  
tratarse de información  
que contiene datos  
personales.

C. Juvencio Rendón Alejo

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal: Art.113.Frac. I LFTAIP.  
En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

En respuesta a su solicitud de su trámite recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, modalidad cambio de responsable técnico, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) "CONJUNTO PREDIAL XOCUILAPA-CHACHALACAS" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0387-VER/15, localizada en conjunto predial en la comunidad de Chachalacas, Municipio de Atzalan, Ver.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011, y conforme a los Artículos 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, Artículo 47 Fracción III del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta representación a mi cargo no tiene inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la modificación de cambio de responsable técnico donde el Ing. Vicente Raúl Hernández Hernández, sustituye a Ing. Jorge Espejel Morales, con lo cual asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la Unidad que nos ocupa

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPNR.03.VS.2795/15 del 05 de junio del 2015 de registro de UMA, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

C.c.e.p.- M en C. Laura Elena Gómez Montes.- Encargada del despacho de la Dirección general de Vida Silvestre.- Av. Ejército Nacional núm. 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.  
Bibl. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz, Calle 5 de Febrero No.- 11., Xalapa, Ver.  
Bibl. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.  
Ing. Jesús Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales. Presente  
Asistivo y Minutario.

JASE / JAL / FJG

Bitácora número: 30/KT-0384/05/16

Cmisdoc/oficios/mayo2016/cambio de técnico UMA EJIDO CONJUNTO PREDIAL XOCUILAPA-CHACHALACAS